

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DE QUINTANA ROO  
JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 03/12/08

ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACION PUBLICA DE  
QUINTANA ROO DEL 03 DE  
DICIEMBRE DE 2008.

NUMERO. ACT/JG/03/12/08

En la ciudad de Chetumal de Quintana Roo, siendo las once horas del día miércoles 3 de diciembre de 2008, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados Iván Manuel Hoyos Peraza Consejero Presidente, el Lic. Enrique Norberto Mora Castillo Consejero Vocal, la Licenciada Susana Verónica Ramírez Sandoval Consejera Vocal y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo misma que se desahogara bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.
  - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/13-08/CABC.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS**

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente

Licenciado Iván Manuel Hoyos Peraza, Consejero Presidente,  
**Presente.**

Licenciada Susana Verónica Ramírez Sandoval, Consejera Vocal,  
**Presente.**

Licenciado Enrique Norberto Mora Castillo, Consejero Vocal  
**Presente**

**Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes la totalidad de los



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DE QUINTANA ROO**

JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 03/12/08

Consejeros integrantes de esta Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, y por tanto, se puede sesionar válidamente.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y validos los acuerdos en ella tomados de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, dando por instalada la misma siendo las once horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo, marcado como 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/13-08/CABC.

**Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.-** Con antelación a la celebración de esta sesión remití a cada uno de los integrantes de esta Junta de Gobierno, el proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/13-08/CABC, de la que desprende que el hoy recurrente impugno la respuesta otorgada por la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, misma que verso respecto de la siguiente información solicitada: *“¿Cuánto se eroga mensualmente por concepto de nómina?. Detallar el monto de lo erogado en sueldos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.”*. Del de que recayó con fecha 22 de Julio de 2008, la respuesta otorgada por la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, a través del oficio número UV/00316/2008 firmado en la misma fecha y año, en el que se le contestó al solicitante lo siguiente: *“Atendiendo estrictamente a la redacción del solicitante, la información requerida es imprecisa, por tanto, como esta solicitada, resulta imposible darle respuesta a la solicitud de merito.”*

De las documentales que integran el expediente del Recurso de Revisión que nos ocupa, se desprende el presentado por la Unidad de Vinculación del Municipio de Solidaridad, consistente en la cédula de notificación fijada por estrados de fecha 22 de julio de 2008, suscrito por su Titular, en la que se observa que dicha Unidad advierte al solicitante que la información requerida es imprecisa, por lo que se le requiere, por una vez y dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, previniéndolo de que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento se desechará la solicitud.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DE QUINTANA ROO**

JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 03/12/08

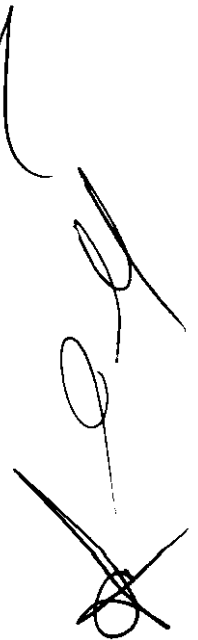
De tal requerimiento hecho por la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, el hoy recurrente ante este Instituto no acreditó con documental alguna, haber dado contestación y haber aclarado su pregunta para que la autoridad responsable este en la posibilidad de entregarle la información solicitada

En razón de lo anterior, y dado que la Unidad de Vinculación que nos ocupa, realizó en tiempo y forma el apercibimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el cual a la letra menciona: *“Si los datos proporcionados por el solicitante no bastan para localizar los documentos o son erróneos, la Unidad de Acceso a la Información Pública podrá requerir al solicitante, por una vez y dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos. En caso de que no dé cumplimiento al requerimiento se desechará su solicitud. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el Artículo 58.”* Luego entonces, es de señalar que esta causal se configuró en el presente asunto, toda vez que como ya se menciona, el hoy recurrente fue prevenido para realizar la aclaración de su solicitud, sin embargo, no dio cumplimiento a al mismo, feneciendo el término dado para ello y por lo cual la Titular de la Unidad de Vinculación expidió acuerdo mediante el cual fue desechada su solicitud de información y tal y como marca la hipótesis antes mencionada.

Por lo expuesto y fundado, pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación los siguientes puntos resolutive: PRIMERO: No ha procedido el presente Recurso de Revisión que promoviera el recurrente; en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad. SEGUNDO: En consecuencia, que se CONFIRMA lo manifestado por la Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, en el sentido de que se tuvo por desechada la solicitud de información, toda vez que no dio cumplimiento a la prevención que se le hiciera, en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. TERCERO: Se dejan expeditos los derechos del recurrente para el efecto de que pueda comparecer a las instalaciones de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Solidaridad, y realizar nuevamente la solicitud de su información en términos de Ley, si así lo considera pertinente. CUARTO: Notifíquese a las partes por oficio y adicionalmente por Estados. Es todo por mi parte, señores consejeros.

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.-** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación la Resolución planteada por el Consejero Instructor Enrique Mora Castillo.

**La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto,** someto a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno la propuesta planteada, pronunciándose en los siguientes términos.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DE QUINTANA ROO  
JUNTA DE GOBIERNO-SESION EXTRAORDINARIA 03/12/08**

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor  
Consejera Vocal Susana Verónica Ramírez Sandoval.- A favor  
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor**

Le informo Consejero Presidente que esta Junta de Gobierno aprobó por unanimidad de votos, el punto sometido a consideración quedando el acuerdo, en los términos siguientes:

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/03/12/08.01	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida del Recurso de Revisión RR/13-08/CABC
--------------------------------------	---

4.- Como Cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

**Consejero Presidente Iván Manuel Hoyos Peraza.- A favor  
Consejera Vocal Susana Verónica Ramírez Sandoval.- A favor  
Consejero Vocal Enrique Norberto Mora Castillo.- A favor**

<b>Acuerdo</b> ACT/JG/03/12/08.02	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha tres de diciembre de 2008.
--------------------------------------	---

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles 03 de diciembre de 2008.

  
**Iván Manuel Hoyos Peraza**  
Consejero Presidente

**I.T.A.I.P.**  
Q. ROO  
Por tu derecho a saber  
JUNTA DE GOBIERNO

  
**Enrique Norberto Mora Castillo**  
Consejero Vocal

  
**Susana Verónica Ramírez Sandoval**  
Consejera Vocal

  
**Aida Ligia Castro Basto**  
Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL 2008, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.

  
**SECRETARIA EJECUTIVA**